

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTROS (LE 8.291.026, DNI 10.727.327) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 14430/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 11:15 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el clavado, plantado y demás adherido al suelo, citado en el Dpto. Iriondo, Distrito Andino, (zona rural) en esta Provincia, el que según el plano de mensura y subdivisión el lote, confeccionado por los Ingenieros Geógrafos Oscar Armando Calderini y Aldo Argentino Mosera, el septiembre de 1971, e inscripto en el Dpto. Topográfico Delegación Rosario, bajo el N° 168622/1972 forma parte del fraccionamiento en lotes denominado "Solares Santa Rosa" y según el citado plano es el lote designado con el N° Uno de la manzana N° Quince. Esta situado en la esquina Nor-Oeste que forman las calles Carcarañá y Abanderado Grandoli, y mide 28,26 m de frente al Norte por donde linda con calle Abanderado Grandoli, su otro frente del Oeste es quebrado y de dos tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo oeste, de su lado sud, parte hacia el norte y mide 6,65 m. desde este punto y hacia el Nor-Este parte el segundo y último tramo que mide 6 m. y que se une al extremo oeste, del lado norte y linda con calle Carcarañá, 32,50 m. en su contrafrente al sud por donde linda con lote N° 22, y 10,89 m. en su otro contrafrente al este, por donde linda con lote 2 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 344,93 m2. El dominio consta inscripto al T° 173 F° 210 N° 115508. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 78,54, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber oferta sin base. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: 1) al T° 116 E. F° 816. N° 314470, por \$ 1.375,47 del 21/02/07 para estos autos y este Juzgado. Quién resulte comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta y en concepto de comisión a cargo del adquirente el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable y expensas si las hubiere que no sean motivo de la presente ejecución, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas si las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 3 de Julio de 2009. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 73916 Jul. 27 Jul. 29

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA (LC 3.725.748) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 4629/07, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito del mismo nombre del Departamento Iriondo de esta Provincia que según Plano N° 79604/1974 es el señalado como Lote "39" de la manzana "B" con frente al Oeste sobre "calle Pública" arranque a los 61,50 m. de "calle colectora" hacia el sud cuenta con una sup. de 276,60 m2 y mide 10m. el lado que linda al oeste con calle pública, 27,66 m. el lado que linda al Norte con el lote "40", 10 m. el lado que linda al Este con fondos del lote "10" y 27,66 m. el lado que linda al sud con lote "38", los ángulos internos son todos rectos. "El dominio consta inscripto al T° 197 F° 76 N° 194054, Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 49,74. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: al T° 105I F° 1311 N° 216768 del 29/3/1993. Sin monto. Juzgado Distrito C. y C. 13ª. Nom. de Rosario. Autos: Iafate Gladys Nelly s/Concurso Resolutorio Quiebra" Embargo al T° 116 E F° 6213 N° 392686, por \$ 1.409,22 del 12/10/07 para estos autos y este Juzgado. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión de ley del martillero el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia

judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de Julio de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 73913 Jul. 27 Jul. 29

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1º Inst. de Circuito de Ejecución Civil Nº 1 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA (L.C. 4.099.547) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 7819/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 9.45 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Dos lotes de terreno los que de acuerdo al plano Nº 77968/1973 son los designados como lotes Quince y Diez y Seis de la manzana Cinco situados en la localidad de Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo. Los que se deslindan a continuación: Primero: Lote Quince de la manzana Cinco se encuentra ubicado sobre una calle pública a los 60 m. de la esquina en dirección al sureste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una supo total de 336 m2. Lindando al NO con lote 16, al NE con lote 6, al SE con lote 14 y al SO con calle pública, todos de la misma manzana y plano citados. Segundo: Lote Diez y Seis de la manzana Cinco, se encuentra ubicado sobre una calle publica a los 48 m. de la esquina en dirección al SE y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Encierra una supo total de 336 m2. Lindando al NO con lote 17, al NE con lote 6, al SE con lote 15 al SO con calle pública todos de la misma manzana y plano. "El dominio consta inscripto al Tº 170 Fº 46 Nº 141352. Departamento Iriondo: Los mismos saldrán a la venta juntos con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 134,82. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: 1) al Tº 115 E, Fº 5757, Nº 368953 y 2º al Tº 115 E, Fº 5758, Nº 368954. Ambos por \$ 1.222,78. Del 9/08/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta más la comisión de ley del martillero y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC). Fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de julio de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 73912 Jul. 27 Jul. 29

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1º Inst. de Circuito de Ejecución Civil Nº 1 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA L.C. 5.549.720. s/APREMIO COMUNAL" Expte. 943/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27- 17.818.971-4, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, de esta Provincia el que de acuerdo al Plano archivado bajo el Nº 85325/1975 es el señalado con el Nº Tres de la manzana "Q" ubicado sobre calle Fray Luis Beltrán entre las calles Aldao y Melincué a los 22,37 m. De la primera hacia el Nor Este y mide 11,18 m. De frente al Nor-Oeste, 10 m. de contrafrente al Sud-Este 39,74 m. En su lado Sud-Oeste y 34,73 m. En su lado Nor-Este lindando: al Nor-Oeste con calle Fray Luis Beltrán, al Sud-Oeste con lote 2, al Sud-Este con parte del lote 28 y al Nor-Este con parte del lote 4 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie Total de 372,35 m2. "El dominio consta inscripto al Tº 177, Fº 351, Nº 162769. Departamento Iriondo: El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 48,43. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargo al Tº 117 E, Fº 1690, Nº 329221, por \$ 1.210,39. Del 4/04/08 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión de ley del martillero y el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. La base ser{a fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo

que se hace saber en cuanto por derecho hubiera lugar. Rosario, 2 de julio de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 73917 Jul. 27 Jul. 29

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (LE 6.0651.605) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 942/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en publica subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 10:45 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al Plano archivado bajo el N° 85325/1975 es el señalado con el N° Uno de la manzana "X" ubicado en la esquina que mira al Nor Oeste y Sud Oeste formada por las calles Jesús María y Lucio V. López respectivamente y mide 10m. de frente al Nor Oeste por 30 m. de frente y fondo al sud oeste lindando por los demás rumbos al sud este con lote 28 y al nor este con lote 2 ambos de la misma manzana y plano citados. Encierra una supo Total de 300 m2." El dominio consta inscripto al T° 176. F° 125. N° 148860 Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 69,37. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T° 117 E. F° 1217. N° 324241 por \$ 1.130,92 del 17/03/08 para estos autos y este Juzgado. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 30 de Junio de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 73911 Jul. 27 Jul. 29

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (LC 5.980.296) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 1022/08, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en publica subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 9:30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al Plano archivado bajo el N° 85325/1975 es el señalado con el N° Veintitrés de la manzana "Q" ubicado sobre calle Aldao, entre las de Fray Luis Beltrán y Lucio V. López, a los 68,56 m. de esta última hacia el Nor-Oeste y mide 10m. de frente al Sud-Oeste por 30 m. de fondo. Lindando: Al Sud-Oeste con calle Aldao, al Nor-Oeste con lote 24, por el Nor-Este con fondos del lote 10 y al Sud-Este con lote 22 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una supo total de 300 m2.. El dominio consta inscripto al T° 177. F° 145. N° 158921. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T° 117 E. F° 1222. N° 324242 por \$ 1.210,39 del 17/03/08 para estos autos y este Juzgado. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quién realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 1° de Julio de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (L.E. 6.013.948.) s/APREMIO COMUNAL" Expte. 12461/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27- 17.818.971-4, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 10,15 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Pueblo Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo, de esta Provincia el que de acuerdo al Plano archivado bajo el N° 85325/1975 es el señalado con el N° Veinticuatro de la manzana "M" ubicado sobre calle Casalegno entre las calles Gálvez y Roldán a los 80 m. de esta última hacia el Sud-Oeste y mide 10 m. de frente al Sud-Este por 30 m. de fondo lindando por el Sud-Este con calle Casalegno, al Nor-Este con lote 23, por el Nor-Oeste con fondos lote 7 y al Sud-Oeste con lote 25 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una supo Total de 300 m2. "El dominio consta inscripto al T° 170, F° 333, N° 148848. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,06. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargo al T° 115 E, F° 9126, N° 408100 por \$ 1.371,85. Del 28/11/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión de ley del martillero y el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 489 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de julio de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

POR

GUSTAVO ARIEL MURATORE

Por disp. Sr. Juez de 1° Inst. Distrito C. y C. de la 3° Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "OBRIEN PATRICIO y OTROS c/OTRO (L.E. 8.284.587) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1259/01, que el Martillero Gustavo Ariel Muratore, D.N.I. 21.340.141, venda en pública subasta el día 5 de Agosto de 2009, a las 18.30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito calle Entre Ríos 238, Rosario, el inmueble ubicado en calle Olegario Víctor Andrade 865 de Rosario que se describe: "Los lotes de terreno situados en esta ciudad, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, que se describen a continuación de acuerdo al plano archivado bajo el N° 92091/1977, a saber: Primero: "El lote "Dos" ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Olegario V. Andrade, Buenos Aires, Laprida y Pasaje General Manuel Savio, compuesto de 10,12 m. en su costado Este, 8,77 m. en su costado sur, 9,80 m. en su costado oeste, siendo su costado Norte una línea quebrada de tres tramos: el 1° de los cuales parte del extremo Norte del costado oeste, hacia el este, mide 4,40 m. a su terminación hacia el Norte el 2° tramo mide 0,32 m. y a su finalización hacia el este el 3° y último, tramo mide 4,40 m. y cierra la figura al unirse con el extremo Norte del costado Este, encerrando una supo Total de 87,50 m2. Linda: Al Norte con lote 1, al este con parte del lote 4 (pasillo en condominio), al Sur con el lote 3 todos de igual manzana y plano, y al oeste con lote 55 de José Rudi. Y Segundo: "La tercera parte indivisa, en condominio forzoso, del lote "Cuatro" ubicado en la calle Olegario V. Andrade, entre las de Laprida y Buenos Aires, a los 81,60 m. de esta última hacia el Oeste, mide 1,55 m. de frente al Norte, 1,62 m. de contrafrente al Sud, 21,34 m. de fondo en sus costados Este y oeste, encerrando una supo Total de 33,82 m2. Linda: "Por su frente al Norte con la calle alegado V. Andrade, al oeste con parte del lote uno y parte del lote 2, al sur con parte del lote 3, todos de igual plano y al este con el lote 57 de Robustiano Acosta." El dominio consta inscripto al T° 778, F° 396 bis, N° 358430. Departamento Rosario: Consta al dominio: Hipotecas: al T° 563 B, F° 459, N° 358431. Por U\$S 8.000 del 10/7/00. Acreedores: Patricio Roberto O'Brien, Nanci Vivina O'Brien y Mabel Elena Retamal. Inhibiciones: no aparecen. Embargo: al T° 117 E, F° 5808, N° 392315 por \$ 14.000. Del 30/9/08, para estos autos y juzgado. En las condiciones mencionadas se procederá a la subasta de los lotes Dos y 1/3 Cuatro (pasillo) los que conforman el inmueble interno ubicado en calle Olegario V. Andrade 865 de Rosario con el precio Base de \$ 40.526 (monto de la planilla de capital e intereses aprobada en autos), en caso de no haber postores, seguidamente y en mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% y si no existieren postores saldrá a la venta con una base del 20% de la primera base, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta Desocupable (art. 504 CPCC) conforme el acta de constatación glosada en autos. Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione

oportunamente que los impuestos, tasas y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador. Así también previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse Registro General de la Propiedad, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia por el adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar, a fin de que se tome conocimiento de las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo norma do en el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes de la subasta a los fines de los Art. 494 y 495 CPCC, y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso que la compra se efectúe en comisión deberá en el acto de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento, y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaria del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Del pedido de adelanto para gastos, traslado. Hágase saber a los ocupantes que deberán disponer para la exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 11 a 12 horas. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismo. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 25 de junio de 2009. Gabriela Cossovich, secretaria.

§ 337 73921 Jul. 27 Jul. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: COMUNA DE BERABEVU C. Otros (L.E. 2.226.068, no se consignan más Nros. de Doc- ni CUIT por no poseerlos) s/APREMIO" Expte. 758/07, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 25 de Septiembre de 2009, a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Berabevú y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 6.286,01 (A.I.I.) de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate el siguiente inmueble que según título se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formada por los Lotes "18" y "19" de la Manzana Nro. 24, del plano de los terrenos de los señores Astrada Hermanos y Pérez; situados en jurisdicción del pueblo de Berabevú, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; los que unidos forman esquina y miden 25 metros de frente al Sud por 50 metros de fondo; encerrando una Superficie Total de 1.250 metros cuadrados; lindando por su frente al Sud con calle nro. 10, por el Norte con parte del lote 9, al Este con terreno destinado a calle pública y al Oeste con el lote nro. 17.- Nota de Dominio al Tomo 77, Folio 83, Nro. 51.225, Dpto. Caseros. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre de los demandados- Embargos: al T. 116E, F. 7903, N° 418959; T. 116E, F. 7904, N° 418961; ambos con fecha 27/12/07, por \$10.759,00, este juzgado, estos autos.- T. 116E, F. 7904, N° 418961; ambos con fecha 27/12/07, por \$ 10.759,00, este juzgado, estos autos.- No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas.- Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de dos lotes de terreno baldío, libres de mejoras y ocupantes y poseen sus frentes sobre calle pavimentada con cordón cuneta y alumbrado público.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, amojonamiento y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- Extracto de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces Boletín Oficial. Lo que se hace sber a sus efectos. Firmat, Secretaría, 25 de Junio de 2.009. - Laura

M. Barco, secretaria.

S/C 73039 Jul. 27 Jul. 29

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra Inst. en lo Civ. Como y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaria que suscribe hace saber, en autos COMUNA DE CAÑADA DEL UCLE C. Otros s. APREMIO FISCAL" Expte. 405/07, se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 7 de Agosto de 2009, a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Cañada del Ucle y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 4.691,24 (A.I.I.): de no haber ofertas por la base, acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate que según título se describen así: "Un lote de terreno con todo lo edificado y plantado situado en el pueblo Carlos Dose, estación Cañada del Ucle, Dpto. General López, de esta provincia; designado en el plano respectivo como Lote letra "F" de la manzana N° 29; compuesto de 20 metros de frente al Este por 50 metros de fondo, encerrando una Sup. total de 1.000 metros cuadrados. - Está ubicado a los 40 metros de la esquina Sud-Este hacia el Norte, y linda al Este con calle pública, al Sud con los lote "I" y "J" propiedad de Ravazzani y Mazzarini, al Oeste con el lote "E" propiedad de Lorenzo Rigoni y parte de Vicente Desideri, y al Norte con los lotes "C" y "D" propiedad de Lorenzo Rigoni.- Nota de Dominio al Tomo 209, Folio 460 Nro. 55.921, Dpto. General López.- Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre de los demandados- Embargo: al T. 116E, F. 7918 N° 418960, por \$ 3.315,76 Fecha: 27/12/07, este juzgado, estos autos.- No se registran Inhibiciones, ni Hipotecas.- Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno sobre el que se halla construida una vivienda antigua abandonada y desocupada, por su frente pasan los servicios de pavimento, cordón cuneta y alumbrado público. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- Extracto de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados.- Nro de Documento de los demandados L.E. 6.104.547, L.E. 6.112.174. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría de 26 de Junio de dos mil nueve. - Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 73033 Jul. 27 Jul. 29

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTRO (D.N.I. 14.801.190) s/APREMIO" Expte. 170/03, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 31 de Agosto de 2009, a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ. Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de sus respectivos avalúos inmobiliarios de no haber ofertas acto seguido retasa del 25%, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, Dos lotes de

terreno baldíos ubicados en la ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, comprendidos en la manzana 204 del plano N° 24.176 del año 1960, que según título se describen así: 1) Con la base de \$ 4.888,20 (A.I.I.): Lote "9" se encuentra ubicado a los 93,638 metros de la Ruta Provincial N° 107 hacia el Nord-Este y mide 10 metros de frente al Nord-Oeste 34,673 metros al Sud-Oeste 10 metros al Sud-Este y 34,708 metros al Nord-Este, encerrando una Superficie Total de 346,9050 metros cuadrados, lindando por su frente al Nord-Oeste con calle pública, hoy La Quemada; al Sud-Oeste con el lote n° 8, al Sud-Este con el lote 27; y al Nord-Este con el lote n° 10, que se describe a continuación. 2) Con la base de \$ 4.893,20 (A.I.I.): Lote "10" se encuentra ubicado a los 103,638 metros de la Ruta Provincial N° 107 hacia el Nord-Este y mide 10 metros de frente al Nord-Oeste; 34,708 metros al Sud-Oeste, 10 metros al Sud-Este y 34,743 metros al Nord-Este, encerrando una Superficie Total de 347,2550 metros cuadrados; lindando por su frente, al Nord-Oeste con calle pública, hoy La Quemada; al Sud-Oeste con el lote 9; al Sud-Este con el lote 26 y al Nord-Este con el lote n° 11; todos del mismo plano y manzana citados. Dominio al T° 387, F° 5, N° 185.356, Dpto. Gral. López. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado "Lote 9": Hipoteca: al T. 440A, F. 90, N° 323.393, Fecha: 07/04/95, Dpto. General López, por \$ 25.000, Esc. Bellón Gustavo, Reg. N° 352, Acreedor: Banco de Santa Fe SAPEM. Embargo: al T. 116E, F. 6000 N° 390.084, por \$ 16.323. Fecha: 04/08/03, este juzgado, estos autos. "Lote 10": Hipoteca: al T. 440A, F. 90, N° 323.393, Fecha: 07/04/95, Dpto. Gral. López, por \$ 25.000. Esc. Bellón Gustavo, Reg. N° 352 Acreedor: Banco de Santa Fe SAPEM. Embargos: T. 117E, F.3695 N° 359.945, por \$ 6.689,15. Fecha: 04/06/08, autos "API c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte 1295/97, orden J.C. y C. 2da. Nom. Venado Tuerto; T. 114E, F. 6082 N° 364.959, por \$ 32.500. Fecha: 08/06/05, autos "Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 562/96 orden J. C. y C. 2da. Nom. Venado Tuerto; al T. 116E, F. 6001 N° 390.085, por \$ 16.323. Fecha: 04/08/03, este juzgado, estos autos. Inhibiciones: al T. 120I, F. 2204, N° 324.214 por \$ 130.000. Fecha 28/02/08, autos: "Banco de Santa Fe S.A c/Otros s/Demanda Ordinaria" Expte. 680/98 Juzg C. y C. 2da. Nom. Venado Tuerto. Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de dos lotes de terrenos baldíos libre de mejoras y ocupantes. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; Iva si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaren conocer. Extracto de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta. Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, de 30 de Junio de 2009. Analía M. Irrazabal, secretaria.

S/C 73426 Jul. 27 Jul. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, de Venado Tuerto, en autos: "FERNANDEZ LUIS ANGEL c/OTROS s/INCIDENTE DE COBRO DE HONORARIOS (Art. 260 C.P.C.C.) (Expte N° 1081/07) glosados por cuerda a los autos "B.B.V.A. Banco Francés S.A. c/Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 1451/01) Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 1224/96), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 7 de Agosto de 2009, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre 915, a las 11 horas, lo siguiente: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, parte de la chacra designada en el plano oficial con el n° 41 y parte a su vez del lote señalado en el plano del Ingeniero don Francisco Pedro Camarero, que expresa su título con el N° 7 de la manzana "D" o sea el lote señalado en el plano del Agrimensor Don Moisés Chababo que expresa su título archivado bajo el N° 10.384 año 1955 con el N° "7-a", compuesto de 13m de frente al N.O. por 17 m de fondo y frente al S.O. Forma la esquina O. de la manzana. Encierra una, superficie total de 221 m2. Lindando al N.O. con calle Alsina, antes Roca, al S.O. con la calle Santa Fe, al S.E. con Galetto Hermanos y al N.E. con el lote "7-b" del plano citado del Agrimensor Chababo. Inscripto el dominio el 14-10-92. Matrícula 17-437, Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio a nombre de los demandados. Registra Hipoteca a favor de Bco. de Crédito Argentino SA por U\$S 33.000. escritura 27 del 18-01-94 escribana Zoraida Zurita. Registra embargos 1) fecha 26-11-01 por \$ 3.575,86, Juzgado de Circuito. N° 3 V. Tuerto, autos Asociación Mutual CES c/Otros s/Juicio Ejecutivo 2) del 12-03-02 por u\$s 30.474,34. Juzg. de 1° Inst C. y Com. N° 1 Vdo. Tuerto, autos BBVA Bco. Francés SA c/Otros s/Ejec. Hipotecaria (Expte 1451/01) 3) fecha 09-11-06 por \$ 68.565,72 Juzgado de Distrito en lo Laboral de Vdo. Tuerto. Expte 206/96. Inscripción definitiva 23-02-07. Registra inhibición. 1) T 119 I, F 1878, N° 319816 del 09-03-07, \$ 19.095,08. Juzg. Federal n° 2 Expte 25570/05. Fisco Nacional AFIP c/Otros s/Ejecución Fiscal. 2) T. 117 I, F° 3101 N° 331656 del 29-04-05 \$ 2.800. Juzg.

Civil Com. y Laboral N° 8 de Melincué. Expte 1214/1997 Bco. Argencoop Coop. Ltda. c/Otros s/Cobro de Dinero Sumario. Registra deudas Tasa Gral. Inmueble \$ 1.954,83 al 23-04-09. Registra deuda por Impuesto Inmobiliario \$ 3.199,85. Base: \$ 33.959 (A.I.I.) Retasa 25% \$ 25.469,25 y última subasta en el mismo acto sin base. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 30 de autos, siendo desocupable (Art. 504 CPC). Comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Venado Tuerto. Gastos de escrituración, Impuestos Inmobiliarios, IVA, si correspondiere, Apremios por Impuestos Inmobiliarios, convenios, tasas municipales, honorarios profesionales, regularización de planos y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el inmueble a cargo exclusivo del comprador. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento 14.354.414 y N° 12.907.501 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. Venado Tuerto. Lidia E. Barroso, secretaria subrogante.

\$ 191,67 73382 Jul. 27 Jul. 29
